

31 DE OCTUBRE DE 2024.

**DIPUTADA MARCELA CASTILLO ATRISTAIN.
PARTIDO MORENA.**

RECTIFICACIÓN DE HECHOS.

Con su permiso presidente, pueblo de Chiapas, compañeras y compañeros que el día de hoy estamos discutiendo esta reforma trascendental para nuestro país, he pedido hacer el uso de la palabra, para poder hacer memoria de la historia, porque parece que el día de hoy, se nos está olvidando, les quiero recordar que nos guía al día de hoy una constitución que tiene los orígenes desde 1917, con el espíritu flexible, ya no pétreo, ni rígido, que nace del espíritu de la reforma y de la constitución del 57.

Quisiera también aclarar, un tema muy específico acerca del debate del día de hoy, recordemos que nuestra Ley de Amparo, en el artículo 61, fracción primera, nos habla específicamente acerca de la adición y las reformas a la constitución.

Hoy por hoy, les quiero hacer un recuento histórico, es importante tener en cuenta que esta Ley de Amparo y esta adición, fracción primera, que al día de hoy, estamos constitucionalizado fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de abril del 2013, cuando el Partido Revolucionario Institucional, gobernaba junto a sus aliados, y hoy oposición.

Dicha Ley de Amparo, fue aprobada por la cámara de diputados el 20 de marzo del 2013, en donde los diputados federales votaron a favor de la siguiente manera: PRI 194 votos, PAN 108 votos, MC 3 votos. Yo quisiera recordar al día de hoy, que no perdamos la memoria compañeros, en el afán de hacer de esta tribuna un discurso político, porque este debate es jurídicamente de quien conoce las leyes y nuestra normativa jurídica.

Hoy, les quiero comentar compañeros, que cuando dicen que somos los diputados de un sistema de dictadura, hoy, les quiero recordar que la verdadera dictadura compañeros fue en Atenco, que la verdadera dictadura compañeros fue en Acteal, que la verdadera dictadura compañeros fue en el 68, de eso sí estamos hablando de dictaduras, no del día de hoy, donde estamos constitucionalizado el artículo 61 de la Ley de Amparo, que la propia oposición votó a favor. Por qué no usaron la mayoría calificada para elevar a rango constitucional, los programas de bienestar, que sí votaron a favor, y por unanimidad, por qué no usaron la mayoría calificada para defender la reforma energética. Entonces no compañeros, esto no es un debate que se trata de discursos políticos, lo que el día de hoy se está analizando y se está defendiendo, se llama la voluntad sagrada del pueblo, hoy por hoy, tenemos un poder reformador constituyente, hoy por hoy, necesitamos de las dos terceras partes del Congreso de la Unión, de la Ciudad de México, y de las legislaturas locales para poder lograr las mayorías calificadas que el proceso legislativo especial contempla nuestra Constitución.

Así que sí, habemos muchos abogados y abogadas, legisladores que conocemos perfectamente la materia. Así que yo pediría que tuviéramos un debate de altura, haciendo de los argumentos técnicos y jurídicos necesarios. Es cuánto presidente.